

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 AGO 2021

Despacho Comisorio No. 0057-2018

Proceso: 2016-811

Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Vista la petición que antecede y transcurrida la fecha informada por el Dr. CARLOS ANDRÉS ÁNGEL RODRÍGUEZ (fls. 34 y 35), para informar la dirección donde se ubica el vehículo materia de comisión y a fin de evacuar la misma, el juzgado dispone:

REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ y por el término de cinco (5) días, al mencionado apoderado a fin que manifieste si a la fecha tiene conocimiento de una nueva dirección donde se encuentre efectivamente depositado el rodante objeto de secuestro a fin de efectuar la diligencia comisionada. Lo anterior so pena de hacer devolución de la comisión al despacho de origen.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se hace pública en el Estado No. 30 de hoy 30 AGO 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.